



Bruselas, 22 de septiembre de 2023
(OR. en)

12967/23

LIMITE

ECOFIN 871
FISC 192
ONU 59

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	Posición en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros sobre la cooperación fiscal en las Naciones Unidas

Posición en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros sobre la cooperación fiscal en las Naciones Unidas

Presentada conjuntamente por la Presidencia del Consejo de la UE y la Comisión

La UE y sus Estados miembros acogen con satisfacción la oportunidad de continuar el debate referente al modo de seguir promoviendo una cooperación fiscal internacional inclusiva y eficaz, a partir del Informe, recientemente publicado, del secretario general de las Naciones Unidas sobre la Resolución de las Naciones Unidas en materia fiscal. Dicho informe se elaboró en respuesta a la Resolución 77/244 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la promoción en las Naciones Unidas de la cooperación internacional inclusiva y eficaz en cuestiones de tributación.

El multilateralismo y la cooperación internacional constituyen instrumentos clave para hacer frente a los retos mundiales, y la elaboración de normas fiscales internacionales es necesaria para lograr una comunidad internacional cohesionada y próspera.

En este sentido, la UE y sus Estados miembros reconocen el importante papel desempeñado por las Naciones Unidas, en particular sus esfuerzos por ayudar a los países en desarrollo a movilizar ingresos nacionales y aumentar su capacidad para financiar sus estrategias de desarrollo, así como por que se consigan los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que es un compromiso a largo plazo que afecta a todos los países del mundo.

Por consiguiente, la UE y sus Estados miembros respaldan acciones destinadas a garantizar un sistema fiscal internacional justo y eficaz para el desarrollo sostenible que responda con eficacia a las preocupaciones y necesidades específicas de los países con capacidades administrativas o recursos limitados. Una toma de decisiones inclusiva resulta fundamental para contribuir a una implantación efectiva de las normas fiscales internacionales. Concretamente, la UE y sus Estados miembros reconocen de forma generalizada la necesidad de fomentar el desarrollo de capacidades de los países en desarrollo a la hora de elaborar y aplicar las normas fiscales internacionales.

A este respecto, la UE y sus Estados miembros siguen resueltos a apoyar los trabajos en curso del Marco Inclusivo de la OCDE y el G20, que, a través de negociaciones intensivas e inclusivas con más de 140 países y territorios, trata de establecer reformas ambiciosas en el orden fiscal internacional, en particular por medio del enfoque de dos pilares. El 11 de julio de 2023, 138 miembros del Marco Inclusivo de la OCDE y el G20 sobre la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios (BEPS) —de entre los cuales una gran mayoría son países en desarrollo— aprobaron la Declaración de Resultados sobre el enfoque de dos pilares, que reconoce los importantes avances realizados y permite que los países y territorios lleven adelante una histórica e importante reforma del sistema fiscal internacional. Teniendo en cuenta la impresionante labor realizada y los avances ya conseguidos, así como los continuos esfuerzos por seguir avanzando a través del Marco Inclusivo de la OCDE y el G20 sobre BEPS, es importante seguir elaborando estas normas fiscales internacionales y evitar la duplicación de tareas o la incoherencia de sus resultados. Por otro lado, la UE y sus Estados miembros respaldan el trabajo en curso del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales, que persigue el objetivo de luchar contra la evasión fiscal extraterritorial y ha establecido una norma internacional para la transparencia en materia fiscal.

En cuanto al contenido del informe del secretario general de las Naciones Unidas y las opciones que se proponen en él, la UE y sus Estados miembros consideran que la **primera y segunda opción**, tal como se exponen, podrían dar lugar a una duplicación de las tareas en curso o finalizadas a escala internacional en lo que se refiere al marco fiscal internacional actual. Esto podría implicar la reapertura de las negociaciones, posiblemente sobre cuestiones para las que ya se han obtenido resultados prometedores, si bien a lo largo de los años se ha creado una red considerable de acuerdos que velan por la transparencia y la equidad fiscales, que redundan en beneficio directo de todos los países participantes. Este proceso sería largo para todos los países y territorios, como se destaca en el informe, en un contexto en el que la mayoría de los miembros de las Naciones Unidas ya participan activamente en los trabajos del Marco Inclusivo de la OCDE y el G20 y han puesto mucho empeño en todas las acciones realizadas hasta la fecha en materia de erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios.

Entre las tres opciones propuestas en el informe, la UE y sus Estados miembros podrían considerar **la tercera**, a saber, trabajar, en el marco de las Naciones Unidas, en una agenda multilateral no vinculante de acciones coordinadas. Dicha agenda debería elaborarse de tal manera que evitara el solapamiento con acuerdos fiscales internacionales existentes y brindase beneficios concretos a los países participantes, facilitando al mismo tiempo avances duraderos y en paralelo en la OCDE. En este contexto, sería útil llevar a cabo nuevas acciones destinadas al desarrollo de capacidades, la movilización de ingresos, la imposición de la economía informal y la lucha contra los flujos financieros ilícitos, en particular en los países menos desarrollados, que son fundamentales para el cumplimiento, a lo largo del tiempo, de la Agenda de Acción de Adís Abeba y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Asimismo, la UE y sus Estados miembros apoyan los esfuerzos del Marco Inclusivo de la OCDE y el G20 sobre BEPS y del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales por seguir reforzando el carácter inclusivo de su amplio número de miembros.

Teniendo en cuenta este propósito, la UE y sus Estados miembros seguirán participando en este debate de forma abierta y constructiva con el fin de encontrar una vía común y de refuerzo mutuo a escala mundial.